



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAS REGUERAS

ANUNCIO. Aprobación inicial del Plan Parcial para desarrollo del Área Empresarial de Suelo Urbanizable Sur-I-05, Mariñes.

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de octubre de 2014, en ejercicio de las competencias delegadas por la Sra. Alcaldesa, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial para desarrollo del Área Empresarial de Suelo Urbanizable Sur-I-05, Mariñes, de acuerdo con la documentación redactada por el Arquitecto D. Joaquín Nosty Secades y los informes obrantes en el expediente.

El Plan Parcial objeto de aprobación inicial es de iniciativa pública y se tramita en desarrollo del sector conforme al artículo 34 del Plan General de Ordenación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (en adelante TROTU), se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

En aplicación y con los efectos previstos en el artículo 77 del TROTU, se produce la suspensión por tiempo máximo de dos años del otorgamiento de licencias urbanísticas en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones, en caso de existir, supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión de licencias no afectará a los proyectos en los que no incida nueva determinación alguna.

Las áreas afectadas son aquellas incluidas en la delimitación del Área Empresarial de Suelo Urbanizable Sur-I-05, Mariñes, según el Plan General de Ordenación.

Las Regueras, 24 de octubre de 2014.—La Alcaldesa.—Cód. 2014-18598.